

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Perculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Titus de Germania.*

[NÚM. 1,024.] BUENOS AIRES, JUEVES 28 DE MARZO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

## CONSIDERACIONES

SOBRE LA MARCHA NATURAL Y PROGRESIVA  
DE LAS SOCIEDADES.

Considerados los hombres, ó reunidos sobre un pie de igualdad, ó divididos en clases, ó dispuestos á obedecer á un jefe, cierto es que en ningún caso se descubre un plan combinado de gobierno, ni un sistema de leyes. El irsuto salvaje, cuyas posesiones se limitan á su cabaña, arco y flechas, contento de esta riqueza y del grado de superioridad que se procura él mismo, no percibe en las relaciones con sus semejantes ninguna obligacion de someterse á la decision de un tercero. El bárbaro soberbio admira las cualidades personales de un nacimiento ilustre, de una fortuna brillante, y estas le conducen á seguir el estandarte de un jefe acreditado. No prevee que lo que hace por eleccion, ha de venir á ser una subordinacion necesaria en menoscabo de su natural libertad é independencia.

Las cosas humanas continuan su curso: lo que en una generacion fué deseo de unirse á los de su especie, es en las siguientes principio de union nacional. Lo que en unas es asociacion para la defensa comun, es en otras un sistema combinado de fuerza pública para conservar el orden y la tranquilidad. Los hombres siguiendo el impulso del momento, buscando ventajas que se proponen, ó remedio á inconvenientes que experimentan, llegan á términos que no previeron, y muy semejantes á los otros animales siguen su carrera natural sin advertir el fin de ella. El primero que se apropió un campo y lo trasmitió á sus herederos, seguramente no previó que establecia el fundamento de las leyes civiles, ni el que se alistó bajo las órdenes de un jefe pensó que daba la idea de una subordinacion permanente, y un pretexto para que el arrogante y ambicioso se apoderasen de su libertad y posesiones. Son los hombres naturalmente tan inclinados á formar proyectos, como á contradecirlos. Las formas de sociedades se refieren á un origen distante y obscuro, y sobre este principio debemos congeturar que sus establecimientos, mas que de una espresa intencion, nacieron del instinto y la casualidad.

Se engaña el que piensa que la multitud tiene en sus pasos y movimientos algo de reflexion sobre lo venidero, ó que

obra á consecuencia de combinaciones y cálculos. Las naciones encuentran casualmente establecimientos, que si bien son productos de la accion del hombre, no lo son de diseños antes tratados. Cromwell decia, que nadie va tan lejos como aquel que no sabe á donde va. Las sociedades reciben grandes revoluciones aun cuando no se piensa en la mas leve mudanza, y los políticos mas perspicaces raras veces alcanzan á ver el fin y consecuencias á que camina el estado.

En la historia antigua y moderna; en los acontecimientos recientes de la Europa; en el vario suceso de las naciones del mundo, no se reconoce una constitucion formada por un concierto unanime de hombres absolutamente libres: ningún gobierno es precisamente trazado por la voluntad general. Los gérmenes de todas las formas politicas están sin duda en la naturaleza humana; el tiempo y las circunstancias los desenrolla y madura sucesivamente. La diferencia que alguna toma sobre otra, sólo es efecto de algun ingrediente imperceptible, que se llama casualidad.

Debemos dudar de la historia de los antiguos legisladores y fundadores de estados. Se nos presentan en ella rodeados de elogios, y sus planes admiran, porque se junta el autor á la obra como el efecto á la causa. Consideramos producto de la prudencia lo que probablemente lo fué de la situacion anterior, y de acontecimientos que solo encontró la experiencia, siendo imposible ejecutarse las ideas sin el concurso de accidentes que no se conocen, ni pueden advertirse antes que sucedan. Aun cuando se ha esparcido la luz, y desplegado la razon sus facultades, son los hombres tan adictos á sus costumbres, y dependen tanto de ellas, que es imposible hacerles adoptar una constitucion sin la mezcla de resabios antiguos. Las mudanzas politicas que hubo en Esparta, en Roma y en nuestros dias hemos visto en Europa, y en otras partes del mundo, no fueron ni han sido planes combinados ó dibujados sobre el gusto y deseos de sus autores, sino obras del genio y de las disposiciones de los pueblos, que movidos, enfadados ó molestos de su situacion, han admitido reformas en que nadie pensó, dandose por la posteridad la gloria de inventores á los principales instrumentos de la regeneracion.

Se considera á Romulo como fundador de Roma y de su gobierno: pero seguramente quien mató á su hermano por reinar solo, no inventaría el senado para con-

traposo de su autoridad, ni someteria los actos de la soberania al juicio de la Asamblea del pueblo; porque el amor de mandar es enemigo natural de todo freno. Romulo encontró una clase de hombres resueltos á tener parte en las deliberaciones, y no pudiendo contrarrestarlos, se acomodó á las circunstancias, doblandose, y consintiendo limites á su ambicion: de este modo Roma consolidó su existencia política, ajustando sabiamente las pretensiones entre el senado y el pueblo.

En los primeros pasos de una sociedad son los hombres mas que nunca ambiciosos y avaros; pero no descubren sus intentos por el contrapeso de pasiones contrarias. Móviles diferentes los hacen ya pacíficos, ya violentos: ya producen la calma, ya el desorden. Si en estas circunstancias un enemigo exterior amenaza la libertad, amortigua los impulsos de la ambicion interior, porque el objeto principal es la publica seguridad. El jefe que se elige para la defensa comun, aprovecha la ocasion de estender las ventajas de su puesto, y los particulares advertidos del riesgo, temen una prerogativa ó preminencia que amenaza la libertad. Se dividen los partidos y entran en combate las pretensiones de la autoridad con los esfuerzos de la multitud. He aquí el teatro en que los miembros de la sociedad, chocandose recíprocamente, despliegan su actividad, y hacen resonar en la Asamblea los sagrados nombres de *libertad, justicia, orden civil &c.* En esta fluctuacion de contrarios ó diversos intereses, si las pretensiones de una faccion no se balancean por un poder colateral, el pueblo es tiranizado, si es uno el que prepondera, aspira á la soberania y despotismo; si es una ó algunas familias, á los abusos de la aristocracia; si es el populacho, al desorden, trastorno y al cabo la funesta anarquia. Nunca estos extremos son las miras visibles de ningún partido, y raras veces las ocultas; pero las medidas que en tales casos se toman de uno y otro lado para lograr la preponderancia, necesariamente conducen al exceso, y en semejante conflicto, peligrando la libertad pública tendrá una existencia permanente ó pasajera segun la combinacion de los intereses del usurpador.

Sin embargo, para nuestro consuelo se nota en la historia de las naciones, que en medio de tan terribles, y á veces sanguinarias disputas, y aun abandonado el interés público, este se contiene y asegura, no por

que sea el fin á que se refiere la conducta de las facciones, sino porque cada una obra por su propia utilidad. La libertad se mantiene por los debates y oposiciones reciprocas, no por el celo ó deseo de sostener un gobierno que cada uno quiere tiranizar. De este combate resulta, que buscando los diferentes partidos como contradecirse y debilitarse, se encuentra el punto de conciliación y se establecen buenas leyes, nunca dictadas por la autoridad ni utilidad de uno solo, sino por la necesidad que fuerza á todos á convenirse y á ajustarse, desesperados por aquel momento de conseguir el triunfo á que cada uno aspira.

A veces, en la inestabilidad de las pretensiones populares ó tumultuarias, se reduce la forma de gobierno á la manera de proceder de los que le componen, y se muda fácilmente de una en otra generacion. Cada partido siempre atento á aprovechar las ventajas del momento que le ofrecen las circunstancias, se manifiesta versátil, y dá en inconsecuencias porque halla utilidad y es conducente á sus miras declararse por el opuesto. Caton, tan enemigo de Pompeyo como de Cesar, se unió al primero para oponerse al segundo, evitando por todos medios que ambos se reconciasen. Clodio, de las mas ilustres familias de Roma, se hizo adoptar en una de la plebe para que le hiciesen tribuno, y destruir á Ciceron. Y el mismo Cesar, declarándose por el pueblo contra el senado, se abrió camino para tiranizar la república y usurpar la soberania.

Este es el curso natural de las cosas humanas en las revoluciones de los pueblos. Los turba sucesivamente la ambicion, el orgullo, la avaricia, y aunque sin plan combinado siempre con esperanza de provecho. Las constituciones se furman por la concurrencia de accidentes imprevistos, y se conservan por la vigilancia, actividad y celo de los gobiernos. ¡Felices los que consagran sus desvelos á tan glorioso uso!.....

EL CONCILIADOR.

## INTERIOR.



BUENOS AIRES.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, marzo 26 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiendo demostrado la experiencia lo indispensable que es para el mejor servicio público acordar á la Comision de hacendados otras atribuciones á mas de las que se le dieron por el decreto de su institucion; y teniendo en vista el Gobierno lo espuesto por dicha Comision, ha acordado y decreta.

Art. 1.º La Comision de hacendados, creada por decreto de 31 de diciembre

de 1831 para proponer inspectores para los mercados, deberá expedirse en todos los informes que le pida el Gobierno en asuntos de agricultura, ó que de algun modo tenga relacion con la campaña y sus productos.

2.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

BALCARCE.

*Victorio Garcia de Zuñiga*

### SALA DE REPRESENTANTES.

#### Sesion de 26 del corriente.

Se anunció en discusion el asunto pendiente en la anterior sesion y obtuvo la palabra el

*Sr. Insiarte.*—Señor, despues de lo que se ha espuesto con tanto fundamento por los SS. DD. que han hablado en favor del proyecto, muy poco podré añadir sobre la materia. Sin embargo voy á esponer que cuando la Comision ha aconsejado á la Sala que se autorice al P. E. para que dispense el impedimento que tiene D. Samuel Lafone, para contraer matrimonio con una católica, tuvo presente que este impedimento era doble, es decir, civil y canónico: que por su caracter civil existia una ley que declaraba nulo el matrimonio de una católica con un hereje; y como esta ley no se encontraba en el mismo código ni en otros que componen nuestra legislacion espresamente derogada, la creyó existente, y por consiguiente era necesario dispensarla, porque para que una ley se tenga por derogada, es preciso que lo esté espresamente por otra, y entretanto ella existe vigente. Pero si se adelanta mas el discurso, yo preguntaré si la autoridad civil tiene jurisdiccion ó no para dispensar el impedimento. Yo creo que nadie podrá dudar que la autoridad civil tiene jurisdiccion, porque ella egerce una potestad suprema sobre todos los subditos, que componen la sociedad. De consiguiente no se puede negar la facultad que tiene para dispensar el impedimento que hay en una materia puramente civil. Pero cuando se confiesa esta autoridad ó jurisdiccion, se dice que no está en uso. Si el uso puede alegarse con algun fundamento ante los tribunales, no puede tener la misma fuerza cuando se alega ante el legislador, porque el legislador tiene la facultad de dictar las leyes, derogarlas ó esplicarlas, y de nada vale el desuso de esas leyes, alegado ante el mismo legislador. Pero yo quiero suponer que la ley no esté en uso. Despues que se ha dicho que la autoridad civil tiene jurisdiccion para dispensar el impedimento, de nada vale el no uso; porque el ejercicio que tiene la autoridad no se acaba, no se estingue, ni puede destruirse por el no uso; siempre existe la autoridad ó jurisdiccion, y el no ejercicio no le quita un átomo de ella. Pero á la par que se hace oposicion sobre el no uso de la ley, se propone otra ley nueva para el caso presente: y yo pregunto: ¿cual es mayor inconveniente, restablecer á su observancia una

ley que no esté en uso, ó establecer otra para que tenga un efecto retroactivo? Cuando sabemos que las leyes no son dictadas para los actos que son anteriores á ellas, porque estos no son de su competencia ni jurisdiccion. Mayor mal es establecer una ley para un caso presente, que restablecer á su observancia otra ley que ha tenido antes existencia. En la hipotesis, pues, de que esa ley no está en uso, vale mas restablecer su observancia que no establecer otra nueva, que no ha existido para el caso. Pero aun hay mas. ¿Es conveniente que la autoridad civil intervenga en los impedimentos de la clase que es el de D. Samuel Lafone? Yo creo que sí, porque desde luego que la historia nos enseña que la diferencia de religion entre los conyuges ha causado una porcion de disensiones y disturbios en las familias, y que estas disensiones y disturbios han afectado á la sociedad en general, porque de la paz de los matrimonios depende la paz de la sociedad en general; es menester que la autoridad, encargada de conservar la paz, y tranquilidad pública, intervengan en estas materias, sin embargo de que la autoridad eclesiástica por su parte ponga todos los medios necesarios para salvar el peligro de perversion. Por otra parte yo no veo ningun temor que pueda ocasionar esta dispensa de Lafone, porque solo se presenta muy llana y sencilla. El P. E. conduciéndose con toda la circunspeccion, que le es característica, dará la dispensa sin ningun inconveniente. Podrá haberle por parte del eclesiástico desde luego que sobre la dispensa de diferencia de religion se han dividido los canonistas, y algunos han sostenido que no es necesaria la intervencion del Sumo Pontífice para la dispensa de los matrimonios, y otros han dicho, que no puede dispensar sino con causa grave y salvando el peligro de perversion; pero se han conciliado las opiniones concediéndose la dispensa por el Sumo Pontífice, ó con su facultad por los obispos cuando ha habido justa causa, y salvando el peligro y mal de perversion. De suerte que todo el peligro y mal que se puede temer será por parte del eclesiástico; mas la autoridad civil que no quiere meterse en lo que pertenece á la autoridad eclesiástica, consulta en la dispensa, la paz de la sociedad, dando cumplimiento á una ley existente entre las que furman nuestros códigos, y que anula esta clase de matrimonios.

Por todo esto soy de opinion que se adopte el proyecto de la Comision y en virtud de que ya se ha espuesto tanto sobre la materia, pido tambien que se vote.

En seguida fué sancionado el siguiente decreto.

“Se autoriza al Gobierno para que en el caso de D. Samuel Lafone y Da. Maria Quevedo, ó en cualesquiera otros de igual naturaleza que se presenten, pueda dispensar los impedimentos que establecen las leyes civiles para la celebracion de matrimonios entre individuos católicos y protestantes, y devuélvase.”

# EL UCERO.

BUENOS AIRES, 28 DE MARZO DE 1893.

Todo cuanto contribuya à entusiasmar los ànimos en la grande empresa que ocupa en este momento las armas de la República, tiene para nosotros un mérito de circunstancia, que à veces es superior à cualquiera otro mérito: y nadie podrá reusarlo à los versos que publicamos à continuacion, en los que se hallan expresados votos y esperanzas, cuya asecucion llenaria los deseos de todo buen argentino.

*Sr. General D. Angel Pacheco.*

Entusiasmado con la idea de los nuevos triunfos que van à conseguir los Restauradores de las leyes, descolgué mi olvidada lira, y con ella entoné los versos que acompaño, y que dedico à V. S. Si ellos consiguen ser de su aprobacion, habré alcanzado todo el objeto que me propuse al formarlos.

Soy de V. S. como siempre S. S. S.—  
Q. B. S. M.

*El Gauchi-Político.*

## OCTAVA.

¿A quien apresta el sanguinario Marte  
El carro de la guerra? ¿A quien Belona  
De la bélica ciencia enseña el arte,  
Y sus punzantes armas gratà dona?  
¿Y à quien preparan ambos la corona  
De laurel inmortal que has de ganarte?  
A tí, virtuoso ROSAS, nuevo Aquiles  
Cuyas lanzas seràn siempre invencibles.

## MARCHA.

### CORO

*A las armas compatriotas,  
El Restaurador os llama,  
A su voz no hay quien resista.  
¡A las armas! ¡A las armas!!*

Marchad, marchad, compatriotas,  
A esta gran expedicion,  
Que asegura vuestra suerte  
En tranquila posesion.

*A las armas, &c.*  
Sus resultados daràn  
A la provincia estension,  
Quedando nuestras riquezas  
Salvas de depredacion.

*A las armas, &c.*  
Esos inmensos desiertos  
De la ignorancia mansion,  
Compensarán los trabajos  
De vuestra noble ambicion.

*A las armas, &c.*  
Naturaleza allí guarda  
La mas rica adquisicion,  
Con ella sereis felices,  
Y vuestra generacion.

*A las armas, &c.*  
Los sacrificios que arrastra  
Tan grande resolucion,  
A vuestros nombres darà  
Elogios de admiracion.

*A las armas, &c.*  
La fortuna es la que guia  
Tan brillante reunion,

Rosas es el encargado  
De llevarla à ejecucion.

*A las armas, &c.*  
Sus virtudes, su denuedo,  
Su talento y discrecion  
Haràn conocer à todos  
Lo que importa su opinion.

*A las armas, &c.*  
El supo enjugar el llanto  
De la patria en su afliccion  
El cetro puso en sus manos  
Que arrancó à la usurpacion.

*A las armas, &c.*  
El despotismo orgulloso  
Ante él con humillacion  
Dejó el mando que adquirió  
Con militar sedicion.

*A las armas, &c.*

¡Y con tan nobles auspicios,  
Patriotismo, y decision!

¿Quién impedirá la marcha?  
¿Quien os hará oposicion?  
*A las armas, &c.*

Rosas es para la patria  
Hijo de predileccion,  
Por él sereis felices  
Tendremos constitucion.

*A las armas, &c.*  
A dios bravos Argentinos,  
Hijos de la emulacion,  
El honor os acompañe,  
VIVA LA FEDERACION.

*A las armas compatriotas,  
El Restaurador os llama,  
A su voz no hay quien resista.  
¡A las armas! ¡A las armas!*

## DEPARTAMENTO DE POLICIA.

*Ganado introducido los dias que à continuacion se expresan.*

(DIAS 22, 23, 24 25 y 26.)

CONDUCTORES ACARRUAJEROS.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA- DE- ROS.
D. Juan Barragan	D. Eduardo Sosa	Chascomus	D. Ricardo Neuton		388
D. Bernardo Diaz	D. Toribio Almaestre	Dolores	{ D. José Rivadeneira 85 } Juan S. Lopez 63 }	147	
D. Vicente Morales	D. Antonio Gonzalez	Chascomus	{ D. Juan Gonzalez 15 } Lucas Cufé 15 }	30	
D. Juan Cabrera	D. Juan Ovalle	Dolores	{ D. A. Caraballo 38 } Antonio C. 8 } M. Rivarola 25 } Estan. Benites 18 } Bernardino Muga 23 } Doroteo Monteros 7 } Felic. Amaranto 10 }	129	
D. Cirilo Roldan	H. H.	Lobos	{ D. J. J. Duarte 36 } Marcus Arroyo 48 } Ventura Molina 4 } Nicolas Ledesma 10 } Javier Rojas 42 } M. Balañaves 6 } Francisco Mena 2 } Dionisio Fuentes 5 }	153	
D. Juan R. Gorrojo	D. Alejandro Makinley	Dolores	D. Mariano Baudrix		563
D. Juan T. Ferreira	D. Martin Zerna	Id.	D. Nicolas Anchorena		500
D. José Toledo	D. Martin Hidalgo	Magdalena	{ D. Ramon Fernandez 7 } Juan Miguens 89 } Enrique Toledo 1 } Manuel Gallino 2 } Fermín Barrios 1 }	91	
D. Lucas Palacios	D. M. Santacoloma	Montes	{ D. Joaquin Suarez 191 } Martin Campos 3 } Mariano Alegre 1 } Ramon Calder 1 } Manuel Nieto 6 }	202	
D. Juan Islas	D. Juan Ovalle	Chascomus	{ D. Braulio Falcon 57 } Gregorio Caseros 13 }	70	

(Continuará.)

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN  
SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 23.

3.ª Y ÚLTIMA PUBLICACION.

D. Carlos Salas y D. Pedro Salas, à Córdoba.  
Diego Jorge con arria y 10 peones, San Juan.  
Manuel Zencu Vigil, Montevideo.  
Pedro José Bruno, Mercedes,  
José Milans, Génova.  
Da. Margarita Caldero y dos hijos, B. O.

Rafaela Ferrera, una hija y una criada,  
Montevideo.

D. Tomas MacLaughlin, Chile.  
José Ambrosio Espinosa, Montevideo.  
Silverio Olivera, y Ascencion Olivera, id.  
Da. Maria Dominga Campos, id.  
D. Lorenzo Rodriguez, Mercedes.  
Juan Mirt y Alcorques, Cadiz.  
José Arredondo, Banda Oriental.  
Pedro Burgos, Montevideo.

DIA 26.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Manuel Belenda, Cadiz.  
Da. Segunda Santillan, Montevideo.

José Rodríguez, Montevideo.  
 Candido Guimaraens, San Borjas.  
 Bernardo Fernandez, Cadiz.  
 Pedro Antonio Plomer, su esposa 2 hijos  
 2 sirvientes, Montevideo.  
 Florentino Castellanos, id.  
 Felipe David su esposa y su madre, id.  
 Da. Antonina Montesdeoca y una hija, id.  
 D. José Gil Montevideo.  
 Una sirvienta, id.  
 Juan Casacuberta, un niño, un sirvien-  
 te, id.  
 Jorge Macenzie, id.  
 Diego Grogan, Rio Janeiro.  
 Teodoro Jacquet, Montevideo.  
 Rafael Mancilla, Corrientes.  
 DIA 27.  
 I.ª PUBLICACION  
 D. Andres Ortalda, Montevideo.  
 Henrique Maymes, Entre Rios.  
 Fermin Fernandez, (Presbitero) B. O.  
 Da. Bernardina Roman, 3 hijos, id id.  
 D. Lorenzo Torres, Montevideo.  
 Juan Elguera, Banda Oriental.  
 José Maria Alday, Córdoba.  
 Tristan Flores, id.  
 Manuel Vasquez, Tucuman.  
 Manuel Posé, id.  
 Dionisio Sosa, (peon) id.  
 Juan Morales, (id.) id.  
 Dos esclavos, id.  
 Atanacio Araya, Entre Rios.  
 Avelino Miranda, Montevideo.  
 José Diaz, Salta.  
 Luis Trousserill, Montevideo.  
 Domingo Anglad id.  
 Eugenio Zamudio, Banda Oriental.  
 Da. Mnuela Rodriguez, id.  
 D. Joaquin Guevara, Córdoba.

## AVISOS NUEVOS.

**AVISO.**  
 EN la mañana del día 27 del corriente se ha bui-  
 do un negro bosal llamado Laureano, de edad  
 de 15 años, frito, nariz abierta, estatura regular;  
 habla regularmente el castellano, lleva chaqueta azul  
 de paño fino usada, cuello de terciopelo, pantalón  
 de brin, y calzoncillos de fioco de algodón. Se dan  
 50 pesos de gratificación al que lo presente en la  
 casa de sus amos, n.º 72 calle de la Biblioteca.  
 Mzo 27.

**AVISO**  
 Muy interesante á los impresores, espe-  
 cialmente y demás s.  
 Una imprenta nueva y perfectamente equipada de  
 un surtido completo de tipos para dos perio-  
 dicos, y otras clases de impresion que se quiera  
 trabajar, aunque sea en grande. Se venderá como  
 documento, y las personas que se interesen podrán  
 ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca. facultados  
 para la venta, calle del Perú n.º 21. Mzo. 27

**LECHE VIRGINAL**  
 Esta leche de esquisito olor, blanquea, conserva y sus-  
 tiva el cutis, hace desaparecer las manchas, y da á la  
 tez el color de la rosa; á 5 pesos la liteta. Calle de  
 la Reconquista n.º 59, una cuadra y media de la  
 plaza de la Victoria, frente á San Francisco.  
 Mzo. 27.

## AVISOS.

**SE ALQUILA.**  
 EN Casa de una distinguida familia dos ó tres vi-  
 viendas para hombres solteros. Los SS. á quie-  
 nes puedan convenir, con la condicion de aceptar  
 en la misma casa la manutencion y demas servicio,  
 encontrarán la mas fina asistencia, por un precio muy  
 módico. Ocurrase á la calle de Venezuela No. 55.  
 m18.

**SE VENDE**  
 LA muy superior y velera zumaca Paraná que ha-  
 ce poco vino con cargamento de cal de la  
 Bajada, y está al frente suita en estas balizas. El  
 inventario se halla en casa de Tomas Gowland &c.  
 calle Reconquista No. 107 y en la misma casa po-  
 drá el que quiera verla avisarlo para proporcionar-  
 le bote sin gasto alguno.

## AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado 30 del corriente mes á las 12 en pruto de  
 su mañana se han de rematar en la Colecturia  
 general en quien mas de á dinero decontado doscientos  
 ochocientos de yerba mate con peso de 846 arrobas, que  
 avaluadas á nueve pesos una importan 7614 pesos, los  
 cuales han sido declarados por comiso como exceso del  
 manifiesto general de la Goleta Brasileru Nuevo Erbal.  
 Las personas que se interesen podran enterarse de su  
 calidad en el almacén de comisos, y dirigiran sus propu-  
 estas firmadas y coradas á dicha oficina hasta la  
 hora del día señalado, en que abiertas y publicadas á  
 presencia de los que concurren al acto, quedará el  
 remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Marzo 23  
 de 1833.

SARMIENTO.

## REGIMIENTO DE PATRICIOS DE IN- FANTERIA DE BUENOS AIRES.



De orden del Sr. General, Ge-  
 fe del regimiento: entra acuar-  
 tado en el próximo mes de abril  
 todo el primer batallon; los indi-  
 viduos de que él se compone se  
 presentarán en el cuartel el últi-  
 mo día del corriente á las 4 de  
 la tarde.

Buenos Aires y marzo 22 de  
 1833.

RAMIRO.

## PARAGUAS.

**DOMINGO ANTONIO SANJURJO**, fabricante de  
 paraguas CALLE DE LA VICTORIA ó CABILDO  
 No. 142, cuadra y media de la Plaza, pone en co-  
 nocimiento del público que tiene fabricados y prontos  
 á vender, un surtido completo, de todos tamaños  
 y colores; de materiales muy fuertes y contruidos sin  
 haber omitido nada de cuanto puede consultár su  
 solidez y larga duracion: entre ellos hay un pequeño  
 numero de un merito particular por su solidez y hermo-  
 sura. Tambien los hay de coco, regulares y otros muy  
 fuertes.

Se componen con toda perfeccion, para lo cual hay  
 toda clase de materiales para el reemplazo de cualquiera  
 pieza inutilizada: se cumplen exactamente las condicio-  
 nes acordadas con los interesados. Tambien hay ballenas  
 de corcet, anchas, angostas, de todos tamaños y se tra-  
 baian á la medida que las pidan.

m 26 3 p.

## AVISO.

En la Imprenta del Estado, calle de  
 Chacabuco No. 19, acaba de publicarse  
**LA GRAMATICA LATINA DEL P. CALIXTO  
 HORNERO**, 1 vol. en 8.º — mandada im-  
 primir por el Superior Gobierno, para el  
 uso de las escuelas públicas del Estado.  
 Su precio 8 pesos, encuadernada.

**VIA CRUCIS**, ó Práctica para andar las estacio-  
 nes en la Semana Santa; se vende en la calle de  
 la Biblioteca No. 168.

## AVISO.

UNA parda jóven recién parida, se compromete  
 á criar un niño en la casa de sus mismos  
 amos que viven en frente al pretil de la Concepcion.  
 El que guste verla puede ocurrir allí.

## GRAN BBRATILLO DE ROPA HECHA Y PAÑOS.

EN la tienda No. 30, calle de la Plata, de la  
 esquina de la Catedral para el campo media  
 cuadra, frente al café de las Torres, bajo de los  
 altos de la casa de D. Lorenzo Lopez, se encuentran  
 los articulos siguientes, con quebranto de un diez  
 por ciento por querer su dación redondear este ne-  
 gocio.—

Fraques de paño superfinos de 90 á 120 pesos, le-  
 vivas de id id de 100 á 130, chaquetas de id fino de  
 14 á 26, id id superfino de 25 á 38, id de verano  
 de 6 á 7, pantalones de paño fino de 9 á 20, id  
 id superfino de 22 á 35, id de verano de 6 á 19  
 chalecos de varios géneros de 4 á 6, id de paño fino  
 á 10, ponchos de id id de 32 á 36, capotes de bor-  
 ragan de 45 á 60, paños entrefinos de varios colo-  
 res de 7 á 10, id finos de id id de 14 á 24, id su-  
 perfinos de 30 á 35, id medios colores de moda de  
 26 á 28, capas de paño de todas clases, chaqueto-  
 nes de bayeta, chaponas de pao y toda clase  
 de efectos y ropa hecha.

## PRECISO Y UTILISIMO AL COMERCIO.

## GUIA

Para comerciantes, dependientes y capita-  
 nes de buques con relacion á las opera-  
 ciones de Aduana.

Bajo la aprobacion del Ministerio de Hacienda y  
 auspicios del Exmo. Gobierno, va á ser publicada den-  
 tro de muy pocos dias por el autor del Arancel Ge-  
 neral de Aduana, la obra cuyo titulo se deja mani-  
 festado.

Ella comprende prolaja, precisa y exactamente to-  
 das las materias que el comercio tiene relacion con  
 las diferentes oficinas de aquel ramo, para lo cual ha  
 sido especialmente examinada. Contiene ademas de  
 los correspondientes formularios para cada operacion,  
 y la esplicacion conducente de trámites que debe  
 seguirse para el pronto despacho de cualquier esunto,  
 la esencial coordinacion de los que se requieren con  
 referencia á las oficinas del Puerto y Resguardos, y  
 últimamente, va aumentada de un índice que detalla  
 por extractos la diversidad de objeto que la forman.

Su impresion será en forma de un cuadernito en  
 en octavo; su precio 6 pesos. Se avisará oportunamente  
 el día de su publicacion y el paraje de su  
 espedio.

Vicente Rosa.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1833.

## NAPOLFON Y SU EPOCA.

LOS Editores de Napulcon y su época (escrito  
 en frances) avisan al Público: que dicha obra  
 se halla de venta calle de Chacabuco número 19,  
 y calle de 25 de Mayo n.º 24. Los interesados ad-  
 vierten que no se ha alterado en nada el origi-  
 nal que vino de Francia.

Los Sres. Subscriptores á quien no tenemos fija-  
 mente su morada tendrán la bondad de pasar á los  
 números arriba citados.

## REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Hoy jueves á las 11 en punto, en el almacén calle  
 de la Victoria n.º 23 se rematará precisamente á  
 la mejor postura todo su contenido, que consiste,  
 de un buen surtido de cristales huecos de diversas  
 fábricas de Europa, loza de porcelana, flores de  
 id de gusto, cristales dorados, lmparas de bronce, des-  
 pabiladeras y otros varios articulos de cristales, lo-  
 za y merceria.

AL MISMO TIEMPO.

Bienes enserados, sombreros de marinero, id de pelo  
 blanco, id para sacerdotes, capas encarnadas, gorras pa-  
 ra niños &c.

Por Tomas Gowland y Ca.

De la confiteria de la Florida, calle de  
 la Florida No. 42.

Hoy jueves 28 del corriente á las 11 se rematarán  
 á la mejor postura todos los útiles, dulces y demas  
 perteneciente á la referida confiteria: á saber—

Armazones completos con bomba para agua, quin-  
 ques de tres luces, un espejo grande, tres depósitos de  
 orcbata, dos mesas marmol, seis id de madera, nue-  
 ve casillas de colas, diez tachos de cobre, nueve libri-  
 llos grandes 3 hermosos morteros de manos, una piedra  
 para chocolate, 28 tarros de lata con tapa, porcion de  
 moldes, batidores, arseros, cedazos, bondijas, palotes,  
 balanzas con pesas, botellones de cristal, armazones in-  
 teriores &c.

Como 25 arrobas de dulce surtido, 4 arrobas de mani,  
 3 barriles mermelada, confites surtidos, masas surtidas.

## PINTURAS AL OILIO DE MUCHO GUSTO.

Un cuadro grande educacion de la virgen, uno id, la  
 sacra familia, uno id, de amor filial, uno id, S. Pedro,  
 uno id, S. Pablo, 8 id, de diferentes clases.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 107.

El viernes 29 del corriente á las 11 en punto se  
 rematarán precisamente á la mas alta postura gran  
 porcion de efectos para tienda y almacenes; el por  
 menor se detallará en los números siguientes.

Por José Maria Giazaz y Ca.

Reconquista No. 32,

Hoy Jueves 28 del corriente á las 11 de la mañana se  
 rematarán precisamente á la mas alta postura los efectos  
 siguientes.

Una partida peinetas de carey para rulos bien surti-  
 das, una id hilo de ovillos blanco surtido y varios otros  
 articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.